

ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN OTRAS ENSEÑANZAS

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Plazos de presentación de solicitudes: Del 1 al 25 de junio y del 1 al 10 de septiembre.

Plazos de matrícula:

- En Ciclos Formativos (oferta completa): (1ª adjudicación) del 10 al 15 de julio; (2ª adjudicación) del 1 al 8 de septiembre; (3ª adjudicación) del 20 al 22 de septiembre; (4ª adjudicación) del 26 al 28 de septiembre.
- En Módulos Profesionales (modalidades presencial y a distancia): relación definitiva de admitidos, antes del 30 de septiembre.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Plazos de presentación de solicitudes:

- Del 1 al 15 de junio en todas las modalidades de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- Del 1 al 15 de junio en Bachillerato para Personas Adultas.
- Del 1 al 15 de junio en el Plan Educativo de Formación Básica para personas adultas.
- Del 1 al 30 de junio en los Planes Educativos de carácter no formal.

Plazos de matriculación:

- Del 16 al 30 de junio en los Centros y Secciones de Educación Permanente.
- Del 1 al 10 de julio en los Institutos Provinciales de Educación Permanente y en los Institutos de Educación Secundaria.

IDIOMAS

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 31 de marzo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

GRADO SUPERIOR DE MÚSICA

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 15 de mayo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

GRADO SUPERIOR DE DANZA

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 15 de mayo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.

ARTE DRAMÁTICO

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 al 15 de mayo.
- Plazo de matrícula: Del 1 al 10 de julio.



Infórmate en el centro docente más próximo,
en la Delegación Provincial de Educación,
en www.juntadeandalucia.es/educacion

o en el teléfono
900 848 000



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Curso escolar 2009/2010



Plazo de solicitud abierto del 1 al 31 de marzo

ESCOLARIZACIÓN Y MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS CURSO 2009/2010

La Consejería de Educación, para garantizar el derecho a la educación de todos los andaluces y andaluzas, lleva a cabo en este mes de marzo una campaña de difusión de la escolarización, que tiene como objetivo facilitar toda la información necesaria sobre los plazos para solicitar puesto escolar y para la formalización de la matrícula en las distintas enseñanzas.

Este proceso es de aplicación a todos los centros docentes públicos y privados concertados de Andalucía que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, Formación Profesional Inicial, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (artes plásticas y diseño, música, danza y arte dramático) y Educación de Personas Adultas.



ADMISIÓN Y MATRÍCULA

ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y BACHILLERATO

ÁREAS DE INFLUENCIA Y PUESTOS ESCOLARES VACANTES

Con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de admisión, los centros docentes públicos y privados concertados darán publicidad en los tablones de anuncios del ámbito territorial que comprende su área de influencia y del número de puestos escolares vacantes por cada una de las enseñanzas y cursos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 1 al 31 de marzo deberá presentar la solicitud de admisión todo el alumnado que accede por primera vez a un centro.



El correspondiente impreso de solicitud, disponible en la web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion), deberá ser facilitado gratuitamente por los centros al solicitante de puesto escolar que así lo requiera.

La solicitud de puesto escolar será **única** y se presentará **por duplicado ejemplar** preferentemente en el centro docente en el que el solicitante pretende ser admitido. Se acompañará de la documentación que en el impreso correspondiente se indique.

BAREMACIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente.
- Circunstancia de que el padre, madre o tutor legal trabaje en el centro docente.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo del padre, de la madre o del tutor legal.
- Renta anual de la unidad familiar.
- Existencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, hermanos o hermanas.
- Pertenecer a una familia numerosa o a una familia monoparental.
- Expediente académico del alumno o alumna (sólo en el caso de bachillerato).

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios anteriores en la forma establecida en la normativa vigente.

De mantenerse el empate, se aplicará el resultado del sorteo público realizado.

En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni podrá exigirse la formulación de declaraciones que puedan afectar a la intimidad, creencias o convicciones de los mismos.

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SOLICITANTES. ALEGACIONES

Los centros docentes públicos y privados concertados, en aquellos supuestos en que deba aplicarse el baremo normativamente establecido, publicarán en el tablón de anuncios del centro antes del 12 de abril la relación de los solicitantes, indicando para cada uno de ellos, exclusivamente el total de puntos obtenidos por la aplicación de los apartados del baremo.

En caso de disconformidad, se podrán presentar alegaciones durante diez días hábiles contados a partir del 12 de abril.

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

La resolución con la relación de admitidos y no admitidos, que servirá de notificación a los interesados, se publicará en el tablón de anuncios del centro docente antes del 7 de mayo.

MATRÍCULA

Se realizará todos los años por todo el alumnado.

Plazos:

- Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial: del 1 al 8 de junio.
- Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato: del 1 al 10 de julio. Hasta el 8 de septiembre, sólo para aquel alumnado cuya promoción dependa del resultado de los exámenes de septiembre.

El correspondiente impreso de matrícula, disponible en la web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion), deberá ser facilitado gratuitamente por los centros. La primera matrícula se acompañará de la documentación requerida.

